



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 04 de noviembre de 2024

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, la Carta N° 053-2024-JLPM-UNIA-FICA-DAIAFA de fecha 25 de octubre de 2024, la Carta N° 266-2024-UNIA-VPAC/FICA-DAIAFA de fecha 25 de octubre de 2024, la Carta N° 064-2024-VRA-UNIA de fecha 29 de octubre de 2024, el Proveído de fecha 30 de octubre de 2024, la Carta N° 2751-2024-UNIA-DGA de fecha 04 de noviembre de 2024 y el Informe N° 607-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 31 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el cual, se resuelve: *"AUTORIZAR Y DELEGAR las facultades administrativas y resolutivas al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ EN SU CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, para que emita Resoluciones Rectorales para su autorización y aprobación de los viajes en comisión de servicio del personal administrativo y el personal docente de la UNIA" (...)*;

Que, mediante Carta N° 053-2024-JLPM-UNIA-FICA-DAIAFA de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el Dr. Juan Luis Pérez Marín en su calidad de Docente Adscrito IAFA, solicita al Director de Departamento de IAFA, el trámite de permiso para practica de campo a la ciudad de Huancayo para 31 alumnos y Dr. Juan Luis Pérez Marín del curso de Estudio de Impacto Ambiental, que se llevará a cabo del 06 al 09 de noviembre de 2024 en la Ciudad de Huancayo;

Que, mediante Carta N° 266-2024-UNIA-VPAC/FICA-DAIAFA de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por el MSc. Ricardo Julian Oliva Paredes en su calidad de Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuicola solicita a la Vicerrectora Académica autorización de salida para practica de campo del docente Dr. Juan Luis Perez Marin junto a 31 estudiantes a la ciudad de Huancayo por los días 06 al 09 de noviembre de 2024;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279-2024-UNIA-R

Que, mediante Carta N° 064-2024-VRA-UNIA de fecha 29 de octubre de 2024 suscrito por la Dra. Teresa Alarcon Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica, solicita al Rector de la UNIA autorización de salida para realizar practica de campo del docente Dr. Juan Luis Perez Marin junto a 32 estudiantes a la ciudad de Huancayo por los días 06 al 09 de noviembre de 2024; es por ello que mediante Proveído de fecha 30 de octubre de 2024 el rectorado deriva a la Dirección General de Administración para que coordine disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Carta N° 2751-2024-UNIA-DGA de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el CPC. Luis Alberto Urrea La Torre en su calidad de Director General de Administración remite al Rector de la UNIA el Informe N° 607-2024-UNIA-OPP-UPTO de fecha 31 de octubre de 2024 en donde concluye que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para garantizar el requerimiento de viaje a Huancayo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio al Dr. Juan Luis Pérez Marin en su calidad de Docente Adscrito de Ingeniería Agroforestal Acuicola y de los siguientes estudiantes: Richard Hernan Vera Pezo, Victoria Albornoz Ramirez, Marily Consuelo Sandoval Chavez, Henry Guillermo Cardenas Pinchi, Romer Yaigbai Esamat Panduro, Marcos Levi Ortiz Ortiz, Luz Stefanny Jesus Isuiza, Alonso Xavier Principe Icahuate, Ronaldo Samir Perez Grandez, Susy Huaymana Silvano, Louis Albert Del Aguila Missly, Danny Yersin Morales Paucar, Anthony Fernando Perez Fasanando, Carlos Antonio Saavedra Panduro, Jose Tony Ycomena Silva, Melc Nicolle Zambrano Siccha, Jesus Elias Rodriguez Tamani, Sandra Vanesa Mendoza Torres, Arles Ochavano Franco, Butish Oshin Rioja Estrella, Jesus Martin Sarmiento Flores, Estephany Ramon Sandoval, Luis Alexander Tsamach Wajajai, Fiorella Stefany Gutierrez Chu, Katherine Tatiana Diego Perez, Crystian Sinuel Lomas Mori, Nayci Jhanai Diego Perez, Luis Alberto Rios Santa Maria, Maricelo Amasifuen Garcia, Maryorie Katherine Diaz Andion, Hector Edin Machari Ballesteros, del 03 al 09 de noviembre del presente año, a la ciudad de Huancayo a fin de realizar practica de campo del Curso de Estudio de Impacto Ambiental; *conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Tesorería y demás órganos competentes, la asignación presupuestal para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que el comisionado deberá efectuar la rendición de cuentas y gastos de viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la comisión.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que las oficinas pertinentes adopten las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✓ Rectorado
✓ VRA
✓ VRI
✓ DGA
✓ UPTO
✓ OTI
✓ Intermedios
✓ Archivo

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION RECTORAL N° 279-2024-UNIA-R

En aplicación del Artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Por tanto, que, de la revisión de la RESOLUCION RECTORAL N°279-2024-UNIA-R, de fecha 04 de noviembre de 2024, se ha podido advertir error material en la parte resolutive respecto a la fecha del viaje de comisión de servicio, siendo lo correcto lo siguiente:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio al Dr. Juan Luis Pérez Marín en su calidad de Docente Adscrito de Ingeniería Agroforestal Acuícola y de los siguientes estudiantes: Richard Hernan Vera Pezo, Victoria Albornoz Ramirez, Marily Consuelo Sandoval Chavez, Henry Guillermo Cardenas Pinchi, Romer Yaigbai Esamat Panduro, Marcos Levi Ortiz Ortiz, Luz Stefanny Jesus Isuiza, Alonso Xavier Principe Icahuate, Ronaldo Samir Perez Grandez, Susy Huaymana Silvano, Louis Albert Del Aguila Missly, Danny Yersin Morales Paucar, Anthony Fernando Perez Fasanando, Carlos Antonio Saavedra Panduro, Jose Tony Ycomena Silva, Melc Nicolle Zambrano Siccha, Jesus Elias Rodriguez Tamani, Sandra Vanesa Mendoza Torres, Arles Ochavano Franco, Butish Oshin Rioja Estrella, Jesus Martin Sarmiento Flores, Estephany Ramon Sandoval, Luis Alexander Tsamach Wajajai, Fiorella Stefany Gutierrez Chu, Katherine Tatiana Diego Perez, Crystian Sinuel Lomas Mori, Nayci Jhanai Diego Perez, Luis Alberto Rios Santa Maria, Maricielo Amasifuen Garcia, Maryorie Katherine Diaz Andion, Hector Edin Machari Ballesteros, *del 03 al 09 de noviembre del presente año*, a la ciudad de Huancayo a fin de realizar practica de campo del Curso de Estudio de Impacto Ambiental; *conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el viaje en comisión de servicio al Dr. Juan Luis Pérez Marín en su calidad de Docente Adscrito de Ingeniería Agroforestal Acuícola y de los siguientes estudiantes: Richard Hernan Vera Pezo, Victoria Albornoz Ramirez, Marily Consuelo Sandoval Chavez, Henry Guillermo Cardenas Pinchi, Romer Yaigbai Esamat Panduro, Marcos Levi Ortiz Ortiz, Luz Stefanny Jesus Isuiza, Alonso Xavier Principe Icahuate, Ronaldo Samir Perez Grandez, Susy Huaymana Silvano, Louis Albert Del Aguila Missly, Danny Yersin Morales Paucar, Anthony Fernando Perez Fasanando, Carlos Antonio Saavedra Panduro, Jose Tony Ycomena Silva, Melc Nicolle Zambrano Siccha, Jesus Elias Rodriguez Tamani, Sandra Vanesa Mendoza Torres, Arles Ochavano Franco, Butish Oshin Rioja Estrella, Jesus Martin Sarmiento Flores, Estephany Ramon Sandoval, Luis Alexander Tsamach Wajajai, Fiorella Stefany Gutierrez Chu, Katherine Tatiana Diego Perez, Crystian Sinuel Lomas Mori, Nayci Jhanai Diego Perez, Luis Alberto Rios Santa Maria, Maricielo Amasifuen Garcia, Maryorie Katherine Diaz Andion, Hector Edin Machari Ballesteros, *del 06 al 09 de noviembre del presente año*, a la ciudad de Huancayo a fin de realizar practica de campo del Curso de Estudio de Impacto Ambiental; *conforme la Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*.

Atentamente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA**

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General